



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Comisión Organizadora
N° 120-2018-UNISCJSA

La Merced, 01 de octubre de 2018.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaki y Satipo, región de Junín;

Que, asimismo el artículo 83° de la Ley Universitaria establece que: *"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad"*;

Que, el artículo 11° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", sobre las atribuciones de la Comisión Organizadora, señala que *"En tanto la universidad no cuente con un Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, las funciones asignadas por ley a dichos órganos son ejercidos por la Comisión Organizadora. En tal sentido, la Comisión Organizadora es competente para: (...) n) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas; (...)"*;

Que, el literal a) del numeral 6.4.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, prescribe: *"Consideraciones para la constitución de los órganos de gobierno y la elección de autoridades universitarias De conformidad con los artículos 56, 58, 61, 64, 67 y 107 de la Ley, la universidad debe contar con lo siguiente:) Docentes ordinarios, en categoría y número necesarios, para conformar los órganos de gobierno y participar en la elección de las autoridades universitarias"*;

Que, asimismo, el literal 6.4.5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señala que las acciones en materia de personal la Comisión Organizadora debe comunicar al Ministerio de Educación los procesos de selección personal docente o administrativo;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2018-UNISCJSA, de fecha 03 de setiembre de 2018, se aprueba el Reglamento, Bases, Tablas de Evaluación de Hoja de Vida, Cronograma y Anexos del Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios – 2018 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa";



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 118-2018-UNISCJSA, de fecha 24 de setiembre de 2018, se designa al Jurado Calificador Externo del Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios – 2018 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" y reconstituido con Resolución de Comisión Organizadora N° 119-2018-UNISCJSA, de fecha 27 de setiembre de 2018, conformado por Luis Armando Chávez Bellido, quien la preside, Cesar Fortunato Martínez Vitor y Oswaldo Jesús Mariño Alfaro;

Que, de acuerdo al cronograma del Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios – 2018 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", aprobado se llevó adelante el proceso de evaluación de la convocatoria antes mencionada;

Que, el numeral 6.2.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que para la instalación de la sesión de la Comisión Organizadora se requiere de al menos dos de sus miembros;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de octubre de 2018, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones ACORDARON: Aprobar los resultados emitidos por el Jurado Calificado del Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2018 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa";

De conformidad a lo dispuesto Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados emitidos por el Jurado Calificado del Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2018 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a todas las unidades orgánicas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA



DR. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA



ABG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA